

Libertad y fraternidad

- Übersicht

En un artículo del año 1898, Rudolf Steiner expandió su *Filosofía de la Libertad* hacia el campo social y formuló la ley sociológica fundamental:

“En los estados culturales primigenios, la humanidad tiene el anhelo de conformar conjuntos sociales. El interés del individuo se sacrifica en favor del interés del conjunto. La evolución futura lleva a que el individuo se libera del interés de los conjuntos sociales y conduce al libre desarrollo de las necesidades y capacidades del individuo.”

Libertad y comunidad, en «Recopilación de ensayos sobre historia de la cultura y de la época. 1887-1901», GA 31.

Con estas palabras, Rudolf Steiner defiende el individualismo ético y la orientación de las actividades del Estado a las necesidades del individuo.

Años más tarde, Rudolf Steiner formuló el «principio social». Contrario a la ley sociológica fundamental que reivindica los derechos del individuo ante la comunidad, este principio social establece las condiciones para la integración del individuo en un contexto económico y social.

“El bienestar de toda comunidad de personas que en ella trabajan será tanto mayor en cuanto cada uno no requiera para sí mismo el producto de su trabajo. Es decir, cuanto más de este producto ceda a sus semejantes y cuanto más se satisfagan sus propias necesidades no de su propio trabajo, sino del de los demás.”

Ciencia espiritual y cuestión social, en «Ensayos básicos sobre antroposofía, 1903-1908», GA 34.

Estos pensamientos llevan al terreno del altruismo y la superación del egoísmo como elemento importante de la cuestión social.

Por un lado, los impulsos de libertad e individualidad exigen la moderación de la autoridad estatal; por otro, el ideal de la fraternidad exige una superación del egoísmo. Éstas son las ideas germinales que Rudolf Steiner dio al pensamiento social antroposófico que, consciente del campo de tensión entre los dos ideales sociales, conduce a la pregunta de cómo organizar el todo social. Sus investigaciones dentro de la ciencia espiritual, llevaron a Rudolf Steiner a la visión de la organización trimembrada de una comunidad, donde los dos ideales de libertad y fraternidad se complementan con el tercero, intermedio, el de la igualdad.

Fuente: Antroposofía, trimembración social y arte discursivo, publicado en 2016 por la editorial *El Liceo*. Edición, traducción e introducción: Michael Kranawetvogl.

Fuente original en alemán: Albert Schmelzer, Die Dreigliederungsbewegung (El Movimiento de Trimembración) 1919, editorial *Verlag Hardenberg* en la editorial *Verlag Freies Geistesleben*, Stuttgart,

1991.